

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 12/07/2021

Hora: 08:38

Nº Anotación: 2021/8001222

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: BONIFACIO FELIX LOPEZ REY GOMEZ Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 21/07/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Que el Ayuntamiento de Madrid ponga en marcha un Plan de Choque contra la Inseguridad Ciudadana y Social en los barrios del Sur y del Este de Madrid centrado en 5 ejes estratégicos:

- Refuerzo real de los servicios sociales
- Garantizar la convivencia y el cumplimiento de las ordenanzas municipales con un incremento de la presencia policial de cercanía.
- Actuaciones en materia educativa
- Actuaciones en materia de formación para el empleo:
- Actuaciones en materia de fomento del deporte base:

Es un hecho que Los problemas de seguridad ciudadana se están concentrando cada vez más en los distritos del sur y el este de Madrid. Barrios en los que el Ayuntamiento apenas invierte y que vienen sufriendo el abandono institucional.

Las intervenciones policiales por problemas de convivencia vecinal en los distritos del sur han aumentado considerablemente en el actual mandato. La convivencia se está deteriorando en los barrios que más han sufrido la crisis económica y social.

La inseguridad se ceba con quienes sufren mayor precariedad e incertidumbre social. La renta neta familiar de los barrios del Sur y Este es inferior a la de la ciudad de Madrid. La esperanza de vida en estos barrios es la menor de Madrid y los problemas estructurales de fracaso escolar se están agudizando. El desempleo estructural también se ceba con estos distritos. Cada vez es más evidente que a menores expectativas y oportunidades laborales, menores políticas sociales, menor inversión y menos presencia policial en estos barrios, mayor es la inseguridad ciudadana.

Por estos motivos, desde el Grupo Municipal Más Madrid proponemos que el Ayuntamiento de Madrid impulse y ponga en marcha un Plan de Choque contra la Inseguridad Ciudadana y Social destinado a los distritos del Sur y del Este de la ciudad, en colaboración con otras instituciones como la Comunidad de Madrid y la Delegación del Gobierno en Madrid, junto con las Asociaciones Vecinales, con las siguientes características:

1. Que el Plan de Choque contra la Inseguridad Ciudadana y Social aborde la inseguridad ciudadana con un enfoque centrado en el deterioro social que se está produciendo estos barrios.

2. Que el Plan de Choque contra la Inseguridad Ciudadana y Social desarrolle cinco áreas de actuación: Educación, formación para el empleo, fomento del deporte de base, refuerzo de los servicios sociales y refuerzo de las UID de los distritos, aumentando la presencia policial de cercanía para garantizar la convivencia y el

cumplimiento de las ordenanzas municipales.

3. Que el Plan de Choque contra la Inseguridad Ciudadana y Social desarrolle las actuaciones relativas a la educación contando con la comunidad educativa (profesorado, AMPAs, AFAs...): con planes de refuerzo escolar y lucha contra el absentismo.

4. Que el Plan de Choque contra la Inseguridad Ciudadana y Social desarrolle un nuevo modelo de policía de proximidad, centrado en la mejora de la convivencia y que garantice el cumplimiento de las ordenanzas municipales y la cercanía a los conflictos que sufren las vecinas y los vecinos. Es el Ayuntamiento junto con la Delegación de Gobierno en Madrid quien debe garantizar la seguridad ciudadana.

5. Que el Plan de Choque contra la Inseguridad Ciudadana y Social desarrolle las actuaciones en materia de formación para el empleo contando con las iniciativas sociales en los barrios: incrementando el número de talleres de formación y empleo así como el número de personas de colectivos más vulnerables empleadas en los antiguos EAD, actualmente UID.

6. Que el Plan de Choque contra la Inseguridad Ciudadana y Social desarrolle actuaciones en materia de fomento del deporte base: con un plan de becas para los niños y las niñas de familias vulnerables para que puedan costear su participación en las escuelas deportivas barriales contando con las entidades deportivas de base.

7. Que el Plan de Choque contra la Inseguridad Ciudadana y Social desarrolle actuaciones en materia de servicios sociales con un refuerzo real de los mismos y con planes complementarios de actuación de mediación, intervención social, etc. conveniados con entidades sociales sin ánimo de lucro.

8. Que el Plan de Choque contra la Inseguridad Ciudadana y Social sea diseñado con enfoque de género, haciendo estudios en cada uno de los distritos afectados sobre idoneidad de la iluminación de vías públicas, caminos seguros, disponibilidad de tejido comercial, etc.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 09 de Julio de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concejal/a LOPEZ REY GOMEZ BONIFACIO FELIX con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz RITA MAESTRE FERNANDEZ con número de identificación IDCES-[REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).